I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000736

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 13 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/2239/2013; el Ordinario N°400/334/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 1100/741/2013 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum Nº 500/374/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro de Obligaciones Programas Nº106 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, la seguridad vecinal en el ámbito del quehacer municipal ocupa un lugar importante en la municipalidad de Cerrillos, para ello es necesario contar con las acciones necesarias con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana, en los espacios más cercanos a las personas, como lo son su barrio y su comuna.

Que, desde el ámbito de la prevención, la seguridad pública es entendida como la condición que permite el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos al reducir los factores que generan amenazas a la integralidad individual y colectiva, lo que debe ser logrado a través de un proceso caracterizado por la corresponsabilidad, donde la comunidad adquiere un rol protagónico en la prevención y el mejoramiento de sus condiciones de seguridad y por otro lado, donde a las autoridades públicas, les corresponde promover estas iniciativas a través de acciones orientadas a reducir la percepción de inseguridad y la probabilidades de victimización, con la finalidad de aportar a una mejor condición de vida en ciudadana.

Que, en esta línea, considerando los datos aportados por la Encuesta Nacional Urbana de Victimización 2010, el 39.1 % de los vecinos de la comuna de Cerrillos, ha sido victimizado por algún delito, lo que ha generado un aumento de la sensación de temor, para lo que Ilustre Municipalidad de Cerrillos, ha fundado múltiples acciones, a través de la instalación de los sistemas de alarmas comunitarias. Sin embargo, aún se encuentra carente el trabajo con la comunidad, en donde se promuevan los factores protectores con miras de generar relaciones abiertas entre los habitantes que comparten una misma área residencial, en un territorio público, sin segregaciones que interrumpan el desarrollo social.

Que, desde la lógica, la presente iniciativa pretende contribuir en esta problemática a través de un plan de seguridad vecinal, que tenga como objetivo aumentar la sensación de seguridad para los vecinos de la comuna de Cerrillos y disminuir la oportunidad para que se generen actos delictivos mediante la activación de la participación comunitaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000736

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Programa de Seguridad Vecinal"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Reducir las oportunidades para la comisión de delitos en los espacios públicos y la percepción de temor e inseguridad de las personas, mediante acciones comunitarias que promuevan la seguridad vecinal.

-Conocer los factores que generan en la comunidad percepción de temor e inseguridad en las personas a través de un diagnóstico participativo.

-Fortalecer la participación de la comunidad en los procesos de instalación de elementos disuasivos de la delincuencia.

-Potenciar la cohesión social y la mantención y apropiación de los vecinos de los espacios públicos.

-Conocer el efecto que la implementación de la intervención genera en los habitantes del sector intervenido.

-Generar un proceso de sistematización de los resultados de la evaluación de la intervención realizada, que servirá de base para la retroalimentación y la toma de decisiones.

2. La duración del programa será desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2013.

3. Las Actividades del programa son:

Diagnóstico participativo:

Esta etapa tiene por finalidad considerar las variables socio- ambientales que favorecen la percepción de temor y promueven la manifestación y/ u ocurrencia de conductas violentas, delictivas o transgresoras en los espacios públicos.

Propuesta e implementación de la intervención:

Elaboración un plan de intervención integral, en que se promueva la participación ciudadana, la cohesión social y la mantención y aprobación de los espacios públicos.

Evaluación de la intervención:

Generar un proceso de reconocimiento del efecto que genera la intervención en los sectores intervenidos.

Sistematización de la Intervención:

Generar una guía o manual que sistematice las buenas prácticas de la intervención.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000736

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

5. Autorízase la contratación a honorarios de doña Karina García Yáñez, Cédula de Identidad N°13.920.822-6, como apoyo administrativo, con una jornada de 44 horas semanales del lunes a viernes y eventualmente los fines de semana, por la suma total de $1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos) brutos, pagados en 3 cuotas iguales de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

- Administración y sistematización de información.
- Recepción, archivo y despacho de correspondencia.
- Atención y recepción de público.

6. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos).

8. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000736

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Departamento Acción Social
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web